



02389

RESOLUCION JEFATURAL N° 568 -2010-ANA

Lima, 06 SET. 2010

VISTO:

El Informe N° 403-2010-ANA-OA-UL, remitido por la Unidad de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad Nacional del Agua, es un organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura, responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos, tiene personería jurídica de derecho público interno y constituye p'ego presupuestal;

Que, el Decreto de Urgencia N° 078-2009, establece normas transitorias destinadas a otorgar condiciones especiales para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras a cargo de las entidades comprendidas en el numeral 3.1 del artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017;

Que, conforme a lo señalado en el punto precedente, concordante con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 997; la Autoridad Nacional del Agua, se encuentra bajo los alcances del Decreto de Urgencia N° 078-2009;

Que, mediante el informe del visto, la Unidad de Logística, en merito a lo señalado por el citado Decreto de Urgencia, solicita se apruebe dentro del marco del Decreto antes señalado, el proceso de selección a ser realizada, que a continuación se detalla:

Proceso de Selección a realizar conforme a lo establecido por el Decreto de Urgencia N° 078-2009	ÁREA SOLICITANTE
Servicio de telefonía móvil para la Institución	Oficina de Administración

Que, mediante Resolución Jefatural N° 560-2010-ANA del 02 de Setiembre del 2010, se incluyo en el Plan Anual de Contrataciones de esta Institución, la contratación que se señala en el considerando precedente;

Que, de conformidad con lo señalado en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia 078-2009, la relación de los bienes, servicios y obras, incluida la contratación de los servicios de consultoría de obras para la elaboración de expedientes técnicos, a ser contratados conforme a lo establecido por el citado Decreto de Urgencia, serán aprobados mediante Resolución expedida por el Titular de la Entidad;

Por lo expuesto en los considerandos precedentes, se debe expedir el acto administrativo correspondiente;





Estando en lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Secretaría General y la Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el proceso de selección a ser realizada dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 078-2009, de acuerdo a lo siguiente:

Proceso de Selección a realizar conforme a lo establecido por el Decreto de Urgencia N° 078-2009	ÁREA SOLICITANTE
Servicio de telefonía móvil para la Institución	Oficina de Administración

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

JAVIER CARRASCO AGUILAR
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

